**RESOLUCIÓN CS N° 331/16**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 AGO 2016

Expediente Nº 10.631/15.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "ZOOTECNIA ESPECIAL" (SPG) 4º año – 2º Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) - Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Mg. Gabriela Marcela Martínez.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 240-2016, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la presente designación se imputará en el Convenio ME Nº 1120/10 – U.N.Sa-SPU y Res. CS Nº 232/15.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 210/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 11 de agosto de 2016)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la **Mg. Gabriela Marcela MARTINEZ – D.N.I. Nº 29.817.267**, en el cargo de de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Cátedra "ZOOTECNIA ESPECIAL" (SPG) 4º año – 2º Cuatrimestre de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) - Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará en el Convenio ME 1120/10 – SPU – UNSa – Res. CS Nº 232/15.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a la docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA